

REPUBLICA DE COLOMBIA-RAMA JUDICIAL



EDICTO EMPLAZATORIO

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE

PEREIRA

PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 411 TORRE A

EMPLAZA

A todas las personas que se crean con derecho sobre el bien que más adelante se detallará, para que a más tardar dentro de los quince (15) días siguientes a la desfijación del presente edicto, se presenten a hacerlo valer dentro del proceso VERBAL de pertenencia por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, propuesto por MELISA JANETH CHAVERRA MOSQUERA contra CLARA INES CARRILLO AGUDELO, NELLY CARRILLO AGUDELO, JAIME ALBERTO GIRALDO JARAMILLO, MARIA ALBA MEJÍA RINCÓN, SOCIEDAD GUAYACANES LTDA. y PERSONAS INDETERMINADAS, radicado al Nro 66001-31-03-001-2021-00178-00

El bien que se pretenden usucapir es el siguiente:

1.- el inmueble urbano ubicado en la manzana 2 casa 29 barrio el Plumón Alto, en el municipio de Pereira; junto con su construcción, mejoras y anexidades, identificado con el número predial o catastral 01-08-00-00-0135-0001-5-00-00-193, con un área de 193 m2, distinguido por los linderos establecidos en el Certificado de plano predial catastral expedido por el Área Metropolitana Centro Occidente-AMCO

Se advierte a los emplazados que si no comparecen en el término indicado, por medio del correo electrónico j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co, se les designará curador Ad-litem con quien se continuará el trámite del proceso.

Para efectos del artículo 375-7 del Código General del Proceso, se fija el presente edicto en la cartelera de la secretaría virtual del Juzgado, por el término de veinte (20) días, hoy veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021), siendo las siete de la mañana (7 a.m). Copia del mismo se publicará por

E-Mail: J01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co

Palacio de Justicia Of. 411-A - Tel. 3147761 Pereira, Risaralda

dos (2) veces con intervalos no menores de cinco (5) días calendarios en un diario de amplia circulación de la ciudad y por una radiodifusora local en las horas comprendidas entre las siete de la mañana y las diez de la noche. (Numeral 7°. De la norma citada).



JUAN CARLOS CAICEDO DÍAZ

Secretario